



D.A. EXENTO Nº 10.795 SAN BERNARDO, 16 de Octubre de 2012.-VISTOS:

2012, de la Sección Patentes Comerciales;	-	El N	Aemorándu	m N	٥ l.	361, d	e fecha	09 de	Oct	ubre de
Manicipales v D.S. Nº 484-80, del Ministerio			dispuesto	en	el	D.L.	3.063,	Ley	de	Rentas

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

Constitucional de Municipalidades,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

- El D. Λ Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Elaboración y Expendio de Emparedados Caliente y Fríos a Base de Cecinas Cocidas, Empanadas de Queso, Masas Crudas sin Relleno, Vegetales Procesados de Fabricas Autorizadas, Expendio de Masas Dulces, Té y Café en Termo Sellado", a nombre de la Sra. María Graciela del Carmen Valenzuela Cornejo

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

ROĐOLI CEMUÑOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL